

---


FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

---

## ACTA No. 029/2015

029-CD-029/2015

En la ciudad de San Salvador, a las a las quince horas con treinta minutos del día Martes 23 de Junio de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Veintinueve-Dos mil quince, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Haydee Romero, Oficial de Información y Asesora Legal de la Presidencia quien funge como Secretaria Interina del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 0028/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE JUNIO DE 2015.
- IV. PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR EX DIRECTORA EJECUTIVA.
- V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.  

- VI. PRESENTACIÓN DE GESTION FINANCIERA, MAYO 2015.
- VII. INFORME DE GASTOS POR TRASLADO DE LOCAL DE AGENCIA DE SANTA ANA.
- VIII. SOLICITUD DE APROBACION DE COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD.
- IX. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA INSTITUCIONAL EN SUSTITUCION DE LA SEÑORA ELAINE ALMIRA GONZALEZ.
- X. CLASIFICACION DE LA INFORMACION.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 028/2015, CELEBRADA EL DIA VIERNES 12 DE JUNIO DE 2015.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/029.2015).** Aprobar el acta número Veintiocho-Dos mil quince, celebrada el día Viernes doce de Junio de dos mil quince.

**PUNTO IV. PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR EX DIRECTORA EJECUTIVA.**

La Presidenta del FOSOFAMILIA la Licenciada Rosibel Paredes Caballero, presenta al Consejo Directivo, la siguiente documentación que se anexa a esta acta, el preaviso, hoja de liquidación y, la carta de retiro voluntario de la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, quien desempeñaba el cargo de Directora Ejecutiva y que renunció a su cargo entregando dicha documentación al área de Recursos Humanos del FOSOFAMILIA. También se presenta al Consejo Directivo la carta enviada por correo electrónico de la ex Directora Ejecutiva la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, el cual hago del conocimiento al Consejo Directivo, que no son ciertos los hechos que se exponen en esa correspondencia que se adjunta a esta acta, y se aclara que la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, no fue despedida de la institución, sino que de forma voluntaria interpuso su renuncia, apegándose a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. La Presidenta la licenciada Rosibel Paredes Caballero, hace la aclaración al Consejo Directivo que en reunión convocada por su persona con la ex Directora Ejecutiva la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, en presencia de la Licenciada, Haydee Romero, Oficial de Información y Asesora Legal de la Presidencia, Licenciada Jacqueline Chávez, Gerenta Financiera Administrativa, y la licenciada Violeta Donado, Coordinadora de la Unidad Legal, se le comunico a la Licenciada Servellón de Martínez, todas las deficiencias que como Directora Ejecutiva, no había cumplido de forma eficiente; entre algunas el fiel cumplimiento a la normativa de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, ya que el FOSOFAMILIA por ley es supervisado por la Superintendencia del Sistema Financiero y a tenido muchas fallas entre algunas son la Contratación y Coordinación del proyecto de implementación del sistema SIM.NET para el área de Créditos, suscribiendo contrato en el año 2012, y que dicho contrato ya está caducado en su plazo y a la fecha no se ha cumplido el 100% de su implementación para facilitar el trabajo en el área de créditos, mismo que la Dirección Ejecutiva tuvo que haber estado pendiente de toda la Coordinación, Supervisión, Evaluación, Monitoreo



y Ejecución de implementación del Sistema Informático especializado en microfinanzas, que integrará los procesos operativos de FOSOFAMILIA, ejecutado por FUNDAMICRO, también se da a conocer fotocopias de correos electrónicos donde se escribían por dicho medio electrónico con el licenciado Francisco López de FUNDAMICRO, el cual la ex Directora Ejecutiva le ayudaba a tramitar los pagos por el grado de confianza que se tenían y esos pagos se efectuaban sin que a la fecha se tenga implementado al 100% el sistema SIM. NET. Por otra parte, es de mencionar al Consejo Directivo que la ex Directora Ejecutiva recibió correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero en la cual se había detectado prácticas de usura por parte del FOSOFAMILIA, en cuanto que se no se habían aplicado las tasas de intereses correctas a los créditos, debido que no eran de acuerdo a las publicadas por el Banco Central de Reserva. El FOSOFAMILIA al no enviar la información a la Superintendencia del Sistema Financiero de forma actualizada de acuerdo a la Ley Contra la Usura, referente a las tasas de interés correctas y así evitar señalamientos a la institución por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, siendo así un descuido por parte de la ex Directora Ejecutiva, al no instruir a la Gerencia de Créditos a una revisión constante de las tasas de interés a aplicar a los créditos incumpliendo los Artículos 2 y 3 de la Ley Contra la Usura, y que a la fecha la Superintendencia del Sistema Financiero a iniciado un proceso sancionatorio en contra de FOSOFAMILIA, por cometer prácticas de usura, por no establecer las tasas de interés de forma correcta como lo exige el Banco Central de Reserva, y en caso de ser sancionados podrían adjudicar una multa a la institución, el cual en su momento la Superintendencia se lo hizo del conocimiento a la ex Directora Ejecutiva en cuanto a las tasas de interés que reportaba a la Superintendencia del Sistema Financiero, eran incorrectas; y que la institución alegaba que por las fallas en el Sistema SIM. NET, no se reportaban de forma correcta. La presidenta del FOSOFAMILIA, a solicitado apoyo a la Superintendencia del Sistema Financiero, para que ayuden a validar el sistema informático SIM.NET, debido a que la Institución al no tener un buen Sistema Informático implementado, y fuera objeto de una auditoria de la Superintendencia del Sistema Financiero pudiera ser suspendida, pero como el FOSOFAMILIA, por iniciativa de la presidenta como Representante de la Institución, requirió a dicha entidad su apoyo y le expuso que la ex Directora Ejecutiva nunca había solicitado una auditoria y que por las fallas que presentaba el sistema informático era necesario efectuar el diagnostico por dicha institución para que ayudara a validar el sistema. Por otra parte se hizo del conocimiento a la ex Directora Ejecutiva, la Falta de administración de forma eficiente en el tema financiero, y de recurso humano por lo que no había administrado las contrataciones del personal de forma eficaz, debido que procedió a contratar al Gerente de Créditos el señor Orlando Mendoza, y que todos esos años ejerció una mala administración a nivel gerencial en el área de créditos, también maltrato a dos asesoras de créditos de la zona de occidente el cual señor Mendoza las despidió de forma injusta con el visto bueno de la ex Directora Ejecutiva y, que esas ex empleadas habían interpuesto denuncias ante la Presidencia de la República. Así también se da a conocer al



Consejo Directivo; y, se anexa correo electrónico donde la SSF, le había remitió a la ex Directora Ejecutiva las reformas de la NORMA NCB-022 donde había sufrido cambios y que no la presento al Consejo Directivo, y los días mora de la calificación de riesgos habían sido ampliados con el fin de generar menos reservas en las entidades financieras, por lo que esa normativa no se puso en marcha en la institución, trayendo como consecuencia el no reporte correcto de la reserva a nivel institucional. De igual forma la ex Directora Ejecutiva, nunca presento a la Presidencia y al Consejo Directivo la información pertinente de forma permanente precisa y completa donde se esté asegurando el buen funcionamiento de la institución con el fin de evaluar si la institución está funcionando de forma eficiente. Por lo tanto sino se da a conocer la información a la presidencia, genera una falta de transparencia. La falta de informes a la presidencia en toda gestión durante el año 2014 a la fecha, no se está transparentando el acceso a la información de la institución para el Consejo Directivo, por lo que nunca le dio cumplimiento la Ex Directora Ejecutiva a los Artículos 24 literal "f" de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, y el Artículo 45 literal "f" del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA que dice: "Proporcionar informes a la Presidencia la información en forma permanente, precisa y completa que sea necesaria para asegurar el buen funcionamiento de la institución". Al revisar las faltas de cumplimientos a la Ley y Reglamento de Creación del FOSOFAMILIA, según lo establece los artículos 24 y 45 la Ex Directora Ejecutiva no cumplió en su totalidad dichos artículos y así asegurar el buen funcionamiento de la Institución, teniendo a su cargo funciones administrativas financieras y económicas que cumplir cometiendo negligencias reiteradas. Lo anterior es preocupante porque la institución posee valores, como lo son: • Calidad en el servicio al cliente interno y externo • Competencia técnica y social • Pro actividad • Honestidad • Solidaridad • Transparencia • Responsabilidad • Apertura • Respeto a los derechos humanos • igualdad y no discriminación, y al no cumplir con lo que le señala la ley; por lo antes expuesto se da a conocer al Consejo Directivo que la Ex Directora cometió negligencias de forma reiteradas al no cumplir a cabalidad lo que le exigía la Ley y Reglamento de Creación del FOSOFAMILIA. Además el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA señala que la Dirección Ejecutiva tendrá a su cargo las funciones Administrativas y Financieras, así como también los aspectos técnicos y operativos orientados siempre al cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley y Reglamento de Creación, y demás disposiciones dictadas por el Consejo Directivo. Por todo lo anterior; la presidenta se pronuncia a la carta enviada por la Ex Directora Ejecutiva la cual deja constancia en esta acta que en ningún momento le ha solicitado a la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva y muchos menos que la decisión ya estaba tomada previamente por el Consejo Directivo, siendo eso totalmente falso de solicitarle la renuncia, el cual ante testigos de las licenciadas que he mencionado anteriormente, la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez de forma voluntaria manifestó que interponía su renuncia voluntaria al



FOSOFAMILIA y que iría al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para interponer su renuncia voluntaria de acuerdo a la ley.

Así mismo se anexa Acta Notarial la cual fue firmada por la Licenciada Irma Noemy Servellon de Martínez en donde explica que el objeto de la reunión es para presentar su carta de retiro voluntario.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/029.2015).** A) Darse por enterados y aceptada la renuncia de la Licenciada Irma Noemi Servellón de Martínez a excepción de la Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, quien manifiesta no estar de acuerdo con el procedimiento utilizado, ya que el despido y contratación en la posición de Dirección Ejecutiva, deber ser realizado por el Consejo Directivo, no obstante se aclara que el presente punto no se trata de un caso de despido ó contratación si no de aceptar la renuncia interpuesta por la mencionada Licenciada Servellón. B) Aprobar la renuncia voluntaria de la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez. C) Autorizar a la Oficial de Información y Asesora Legal de Presidencia Licenciada Haydee Romero, para actuar como Secretaria Interina del Consejo Directivo en las sesiones celebradas en ausencia de la Directora Ejecutiva, con el propósito de tomar nota de los acuerdos aprobados en dicho Consejo Directivo y remitirlos oportunamente a las áreas involucradas para su aplicación, según acuerdo 19/055.2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, anexar al Libro de Actas: carta de notificación de preaviso de renuncia voluntaria y anexo de hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Acta Notarial firmada por la Licenciada Servellón de Martínez; así como la documentación que la Ex Directora Ejecutiva, presento al Consejo Directivo y que fue enviada por ella a los correos electrónicos de todos los directores del Consejo Directivo D) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las gestiones correspondientes a fin de que se haga la entrega y recepción del puesto y los bienes bajo su Administración. E) Instruir a la licenciada Jacqueline Chávez Sánchez, efectuar las gestiones correspondientes para el respectivo pago y liquidación conforme a lo establecido en la normativa legal aplicable para estas acciones. F) Instruir al Auditor Interno Licenciado Milton Alberto Ramírez hacer todas las diligencias correspondientes para el recibo del puesto conforme a la normativa institucional vigente, utilizando los formularios autorizados para tal fin.

**PUNTO V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.**

La Gerente de Créditos en Funciones y Contadora Institucional, Licenciada María del Carmen Reyes, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora [REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/029.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor de la señora [REDACTED], por un monto total de Seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Transporte Colectivo Ruta 175-A. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-401/2015 fechado 22 de Junio de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Doce meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Ciudad Mujer.
- e) Destino: Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



- h) Forma de desembolso: a) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por Inscripción de Prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos. (US\$ 43.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. b) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y un centavos (US\$460.51) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/029.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Ciudad Mujer, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$5,000.00); Plazo de Doce meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Creditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (4) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de llantas y Tienda. La Gerencia de





Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-404/2015 fechado 22 de Junio de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejoramiento y ampliación de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos (US\$2,255.98); más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación y emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos. (US\$257.17) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CINCO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/029.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$6,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento, [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Creditos comprobar el debido cumplimiento de la inversion. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su



aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

#### **PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE GESTION FINANCIERA, MAYO 2015.**

La Gerenta Administrativa Financiera, licenciada Jacqueline Chávez de Sánchez, presenta para conocimiento de Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2015, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos b) Inversiones en Préstamos, comparativo Mayo 2015-Mayo 2014 y relación de Saldos de Cartera y Reserva-mayo 2015-mayo 2014 c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo Mayo 2015-Mayo 2014. Estado de Rendimiento Económico: Mensual de Enero a Mayo 2015 y el acumulado comparativo mayo 2015-mayo 2014. Detalle de ingresos y gastos Enero a Mayo 2015. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan financiero comparativo a mayo 2015. Situación Financiera de Proyectos al 31 de mayo 2015 e Indicadores Financieros Mensual de Enero a Mayo 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/029.2015).** A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al mes de Mayo de dos mil quince, presentado por la Gerenta Administrativa Financiera; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Gerencia Administrativa Financiera presentar al Consejo Directivo lineamientos para la Ejecución del saneamiento de Cartera; así como el Equipo de trabajo para el desarrollo del Proyecto el cual estará conformado por un representante de la Unidad Legal, Un representante de la Gerencia de Créditos, Un representante de la Dirección Ejecutiva y Un representante de la Unidad de Auditoria Interna.

#### **PUNTO VII. INFORME DE GASTOS POR TRASLADO DE LOCAL DE AGENCIA DE SANTA ANA.**

La Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, Delmy Elizabeth Martínez López; presentan para informe de gastos por traslado de local de oficina Santa Ana, a fin de dar cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad; al respecto se informa lo siguiente: Se realizó traslado de los bienes el día lunes 1 de junio del presente año al nuevo local Ubicado en Barrio San Sebastián La Veinticinco en 8° Avenida Sur Numero 25 E/9 y 11 Calle Poniente, Departamento de Santa Ana, así también se procedió a realizar los siguientes gastos para readecuación del nuevo local y entrega del local anterior según detalle: Trabajos realizados en nuevo local ascienden a un total de: (US\$922.48) Novecientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos, y trabajos realizados en local anterior para la entrega del mismo ascienden a un total de (US\$ 274.16) Doscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; haciendo un monto total de (US\$ 1,196.58) Un mil ciento Noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos, obteniendo un ahorro de \$ 3,003.42 Tres mil tres con 42/100 dólares en relación al monto cotizado inicialmente que fueron de \$ 4,200.00 Cuatro mil doscientos 00/100 dólares, cumpliendo así con la política de ahorro y austeridad.



**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/029.2015).** A) Dar por recibido el informe de gastos presentado por la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional. B) Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera, mantener el índice de ahorro y así dar cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad.

**PUNTO VIII. SOLICITUD DE APROBACION DE COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD.**

La Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, señora Delmy Elizabeth Martínez López; presenta solicitud para la Aprobación de compra de equipo de protección y seguridad; atendiendo a instrucción de Consejo Directivo a través de memorándum No. DE-190/2015 de fecha 29 de abril del presente año, en el cual instruye ” Todo gasto fuera de Presupuesto sea autorizado por el Consejo Directivo a fin de mantener un control sobre los mismos”, al respecto se informa que el área de servicios Generales a solicitud de los usuarios procedió a emitir requerimiento de bienes y servicios No. 48 en el cual solicita la compra del siguiente equipo de protección y seguridad según detalle: 6 cascos integrales para motociclistas, 6 pares de guantes, 5 baúles para motocicleta y 1 candado para motocicleta, dicho gasto no se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional ni en el la Programación de Compras por lo que somete a consideración la compra de dichos insumos por la cantidad total de \$ 535.75 Quinientos treinta y cinco con 75/100 dólares.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/029.2015).** Aprobar la compra del equipo de protección y seguridad según propuesta presentada en requerimiento No. 48 de bienes y servicios, el cual se anexa a esta acta a fin de distribuir el gasto. b) Realizar los traslados correspondientes de los específicos presupuestarios para realizar dicha compra.

**PUNTO IX. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA INSTITUCIONAL EN SUSTITUCION DE LA SEÑORA ELAINE ALMIRA GONZALEZ.**

La Presidenta del FOSOFAMILIA y Directora Propietaria del Consejo Directivo, informa al Consejo Directivo, que la Directora Ejecutiva en fecha 10 de junio de 2015, recibió nota de la Coordinadora de la Unidad Legal y conforme al Art.19 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, presenta a consideración del Consejo Directivo el nombramiento de dos integrantes del Comité de Ética institucional, por parte del Consejo Directivo. Que conforme al Art.20 del mismo Reglamento, el servicio de los miembros de las comisiones se considerará inherente al cargo que desempeñen, no devengarán por ello ninguna remuneración especial; y deberán atender las responsabilidades que la Ley establece. En base a lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, la Administración solicita al Consejo Directivo sea nombrada la vacante que se encuentran en la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA, en representación del Consejo Directivo, en sustitución de la Ingeniera Elaine Almira González quien fungía como miembro propietaria de dicha comisión, en vista de haber renunciado a su cargo en fecha 06 de enero de 2015, razón



por el cual propone como miembro Propietario al licenciado Juan Gabriel Meléndez García; quien deberá ser juramentado por el Consejo Directivo.


**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/029.2015)** Conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, acuerda: A) Nombrar por parte del Consejo Directivo al Licenciado Juan Gabriel Meléndez García, como miembro propietario representante del Consejo Directivo ante el Comité de Ética en sustitución de la Ingeniera Elaine Almira González. B) Notificar el nombramiento realizado al Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos consiguientes. C) Realizar las gestiones correspondientes para que la persona nombrada como miembro de la Comisión de Ética Institucional, en representación del Consejo Directivo, sea juramentado por el Tribunal de Ética Gubernamental. D) Dar a conocer este acuerdo de Consejo Directivo a las personas nombradas en la Comisión de Ética Institucional.

**PUNTO X. CLASIFICACION DE LA INFORMACION.**

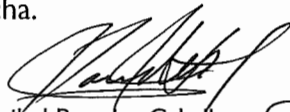
La Licenciada Haydee Romero, Oficial de Información y Asesora Legal, facultada para actuar como Secretaria Interina del Consejo Directivo en las sesiones celebradas en ausencia de Directora Ejecutiva somete al Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos V con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/029.2015).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos V con sus respectivos acuerdos.

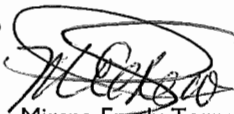
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Norma Gloria Campos Rodezno



Rosibel Paredes Caballero



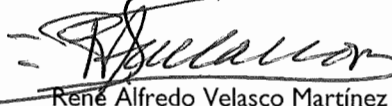
Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Licenciada Haydee Romero  
Secretaria Interina de Consejo Directivo



René Alfredo Velasco Martínez

